



# ESCAPADEO



## Condicionado del contrato de alquiler

Para disfrutar de tu viaje con total tranquilidad **ESCAPADEO** ofrece un contrato de alquiler que protege tanto al **Viajero** como a la **Empresa**.

Antes de partir en el vehículo, ESCAPADEO y los Conductores deben firmar el contrato de alquiler que permite a ambos asegurar el alquiler con toda la información necesaria siendo requisito indispensable para gestionar cualquier incidente que pueda ocurrir durante el alquiler.

### Cláusulas del contrato de alquiler

Se acuerda que la empresa alquila el vehículo al Viajero de forma profesional en los términos y condiciones que se indican a continuación

#### Artículo 1 - Objeto del alquiler:

El vehículo que se alquila está destinado exclusivamente al uso privado como vehículo de ocio y turismo a nombre de las personas que figuran en el contrato.

#### Artículo 2 - Los viajeros

Los conductores del vehículo alquilado en este momento, certifican que están en posesión de un permiso de conducir válido y en vigor, exigido para conducir el vehículo alquilado, en función de sus características y del peso bruto del vehículo (PBV). Los conductores se comprometen a respetar los requisitos de edad legal y validez del permiso de conducir según el seguro suscrito y las normas de la empresa, tal y como se indica en la Oferta del vehículo.

El vehículo sólo puede ser conducido por los conductores identificados en el contrato de alquiler.

El Viajero, mediante la firma del contrato de alquiler, compromete su responsabilidad personal y contractual con los términos y condiciones aquí expuestas. A menos que el daño resulte de la responsabilidad de un tercero identificado, podrá por tanto ser considerado responsable de los daños causados a cualquier tercero, al vehículo alquilado y a sus accesorios.

#### Artículo 3 - Traspaso y subarriendo.

El Viajero no podrá ceder, subarrendar o prestar el vehículo alquilado a nadie por ningún motivo. No obstante, en caso de que el vehículo requiera reparaciones, los



# ESCAPADEO



empleados de un taller de reparación están autorizados a manipular el vehículo, siempre y cuando la empresa haya sido notificada previamente y haya dado su consentimiento por escrito a dichas reparaciones. En caso de que se haya llamado a la asistencia en carretera, están autorizados a realizar las reparaciones necesarias para que el vehículo esté en condiciones de circular, sin el consentimiento previo de la empresa si el importe de la reparaciones es inferior a 500€.

Si la causa de la avería se debe a un mal mantenimiento del vehículo, la empresa está obligada a reembolsar estos gastos.

## ***Artículo 4 - Duración y kilometraje***

El paquete de kilómetros máximo permitido para el alquiler se especifica en el contrato de alquiler y hoja de reserva. Las partes aceptan los límites del paquete de kilómetros mencionados y se comprometen no impugnarlos posteriormente.

La empresa tiene derecho a reclamar una compensación si se ha superado el paquete de kilómetros estipulado en el contrato, según la tarifa unitaria estipulada en el contrato. Si el paquete de kilómetros definido en el contrato ha sido superado, el Viajero se compromete a pagar la diferencia según la tarifa estipulada en el contrato de alquiler. Dicho importe deberá ser abonado en la inspección de entrega del vehículo alquilado o deducido de la fianza, a criterio de la empresa.

## ***Artículo 5 - Recogida y entrega del vehículo***

El Viajero no quedará liberado de su responsabilidad contractual hasta que el vehículo, los documentos y las llaves hayan sido devueltos a la empresa, siempre que la empresa no tenga que pagar ninguna multa por cualquier infracción cometida durante el alquiler; la empresa no haya recibido ningún cargo de peaje que se remonte al alquiler; no se identifique ningún daño interno y/o externo y se informe de ello en la hoja de inspección de entrega.

En caso contrario, el Viajero seguirá siendo responsable ante la empresa y deberá respetar las cláusulas del contrato, hasta que se presente una solución para el incidente o el/los problema/s que se detecten.

Si se recibe una multa por una infracción durante el período de alquiler (de tráfico o de otro tipo), el Viajero está obligado a pagarla en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la fecha en que la multa le sea notificada a la empresa.

Si la empresa recibe un cargo por peajes, o sanciones de tráfico durante el alquiler, la empresa lo notificara al viajero, este trámite tiene un coste de 45€; la empresa



# ESCAPADEO



solicitará el pago inmediato de dichos cargos al Viajero. El Viajero deberá pagar dichos cargos en un plazo de tres (3) días hábiles.

En el caso de negativa o imposibilidad de contactar con el viajero, se autoriza a cargar dicho importe en la tarjeta de crédito empleada en el pago del alquiler para liquidar dichos.

Si el Viajero es responsable de cualquier daño en el interior y/o exterior del vehículo, la responsabilidad sigue siendo del Viajero y requiere el pago de las reparaciones, así como cualquier otro importe derivado de las mismas.

El vehículo y los accesorios puestos a disposición del Viajero deberán ser devueltos en el estado en que se encontraban en el momento de la entrega del vehículo. La pérdida o el deterioro, incluso parcial, del vehículo o de los accesorios obliga al Viajero a pagar el importe total de las reparaciones, previo presupuesto de daños o factura de la reparación (según el tipo de la misma). La responsabilidad se evaluará a través del contrato de alquiler y/o cualquier otra prueba pertinente (informe, terceros, testigo presencial). La devolución del vehículo alquilado debe realizarse en el mismo lugar de entrega; salvo pacto contrario especificado en el contrato de alquiler.

Se examinarán todas las partes y superficies del vehículo, incluidas las partes superiores del mismo.

## ***Retraso del Anfitrión***

El Anfitrión se compromete a respetar la hora acordada por ambas partes para la recogida del vehículo, o en su defecto, la especificada en el contrato y en la reserva. Por defecto, la hora de recogida del vehículo se establece a las 10.00 Am horas para una recogida estándar .

En cuanto a la hora de devolución, por defecto, se establece a las 18 horas para una devolución estándar y a las 20 horas para una devolución tardía. Estas horas se dan a título indicativo y se aplican, salvo acuerdo en contrario entre las partes, con una tolerancia de dos (1) horas para cada una de las horas mencionadas.

## **Retraso del Viajero**

Salvo acuerdo en contrario por escrito de la empresa, cualquier retraso en la devolución del vehículo, por parte del Viajero, de más de dos (2) horas se facturará de acuerdo con las siguientes normas: tarifa única equivalente a tres veces el valor por noche de la tarifa. Por cada noche adicional no acordada por ambas partes, la empresa tendrá derecho a cobrar el equivalente a tres veces el valor por noche de la tarifa en vigor, así como los gastos asociados a la misma. Asimismo, la empresa tendrá derecho a cobrar al Viajero el valor del seguro diario, servicios de intermediación y otros. Adicionalmente, no se garantiza la cobertura del seguro para los días adicionales no comunicados y



# ESCAPADEO



acordados previamente, siendo el Viajero plenamente responsable de los daños o gastos que se produzcan y que de otro modo estarían cubiertos por el seguro.

## **Artículo 6 - Costes y tasas de alquiler**

El importe total del alquiler se paga por adelantado según pacto en contrato.

La empresa proporcionará el vehículo con el depósito de combustible completamente lleno. El vehículo deberá ser devuelto con el depósito de combustible al mismo nivel que tenían el momento de la recogida. En caso contrario, se cobrará al Viajero una tasa de 30€ por cada  $\frac{1}{4}$  de depósito de diferencia con el nivel de combustible en el momento de la recogida.

El vehículo se entrega con 2 botellas de gas propano; una en uso y otra sin des precintar, se retornará de la misma manera; al des precintar la 2ª botella se tiene que reponer en cualquier **gasolinera de Repsol que dispongan de gas propano**; en caso que no se reponga tiene un coste de 30€.

## **Artículo 7 - Costos relacionados con los daños**

Encaso que se produzca una avería mecánica en el vehículo durante el período de alquiler, el Viajero deberá notificarlo inmediatamente a la empresa. Es responsabilidad del Viajero transportar el vehículo al taller de reparación, previamente indicado por la empresa o la asistencia en carretera. Tras el diagnóstico del taller, pueden ser necesarias reparaciones o cambios de piezas para que el vehículo vuelva a estar operativo. Un acuerdo escrito en forma de mensaje electrónico enviado por correo electrónico o por mensaje de texto (SMS) del Anfitrión antes de autorizar al taller a realizar cualquier reparación en el vehículo, si el importe de la reparaciones es superior a 500€. En el caso de que la empresa dé su conformidad para realizar las reparaciones, el Viajero podrá autorizar al taller a realizarlas. La factura podrá ser pagada por el Viajero, y la empresa realizará el reembolso por transferencia bancaria, en un plazo de 48 horas, salvo que dicha avería mecánica sea imputable a la negligencia del Viajero.

En caso de incidente o avería mecánica que inmovilice el vehículo, el Viajero podrá dejar el vehículo en el taller designado por la compañía de seguros.

Si el responsable de la avería mecánica no está claro, el Viajero deberá esperar a la asistencia en carretera para reparar el vehículo. Además, el Viajero deberá tomar todas las fotos necesarias (interiores y exteriores) para demostrar el estado del vehículo antes de su retirada. En caso de que el vehículo sea repatriado por la asistencia, el Viajero deberá pagar el combustible que falte con respecto a lo que figuraba el formulario de inventario rellenado antes de la partida. Si la empresa se niega a realizar la reparación, o si la avería mecánica inmoviliza el vehículo en un plazo superior al previsto por la



# ESCAPADEO



asistencia aplicable, o que se termine después de la fecha de salida de la reserva, corresponderá entonces a la empresa recuperar su vehículo del taller que haya realizado las reparaciones necesarias.

Si la inmovilización se debe a un mal uso o a un accidente provocado por el Viajero, la empresa tendrá derecho a reclamar los gastos de repatriación del vehículo con cargo a la fianza depositada por el Viajero.

Si la causa de las inmovilizaciones es fortuita o indefinida, los gastos de devolución serán asumidos a partes iguales por la empresa y el Viajero, es decir, el 50% para cada parte del contrato. El depósito de seguridad previsto en el contrato de alquiler podrá utilizarse para aplicar dicha medida. Si la inmovilización del vehículo es consecuencia del desgaste normal o de una negligencia relacionada con el mantenimiento regular, que es responsabilidad de la empresa, ésta deberá asumir la totalidad del trayecto de vuelta en el marco de la recuperación del vehículo.

En el caso de que el incidente mecánico se deba a un mal uso del Viajero, de un tercero o de un objeto fijo y el Viajero sea responsable de dicho incidente, éste tendrá que pagar todas las reparaciones que se produzcan.

Si el incidente mecánico se debe a un desgaste mecánico normal y regular o a un mal mantenimiento del vehículo imputable a la empresa, ésta será responsable y deberá asumir el coste de las reparaciones. En dicho caso, si el Viajero o el colaborador de asistencia en carretera tuvieran que incurrir en algún gasto debido a la reparación, la empresa deberá reembolsar previa presentación de las facturas correspondientes. El Viajero se compromete a que dichas reparaciones serán efectuadas exclusivamente por un taller competente autorizado por la empresa o por el socio de asistencia en carretera. El Viajero puede ser eximido de su responsabilidad aportando la prueba de que el o los incidentes mecánicos se produjeron durante el uso normal, por desgaste regular de la mecánica o por mal mantenimiento del vehículo por parte de la empresa. La responsabilidad puede determinarse con un informe de diagnóstico del vehículo de un taller de reparación competente.

Si no es posible determinar la parte responsable del incidente mecánico, tanto la empresa como el Viajero serán responsables del coste de las reparaciones, en una proporción de 50/50.



# ESCAPADEO



## **Artículo 8 – Responsabilidad de la empresa**

La empresa entregara el vehículo en perfectas condiciones de funcionamiento, tanto de conducción como de limpieza, con todos los niveles de fluidos revisados, presión de los neumáticos, niveles de AdBlue, cassette limpio, aguas residuales vaciadas, limpieza interior y exterior realizada. Al recoger el vehículo, el Viajero implica, salvo que se escriba lo contrario en el contrato de alquiler antes de la partida, que el vehículo está en perfecto estado de funcionamiento y conducción y que la limpieza es satisfactoria.

La empresa se compromete a comprobar todos los elementos importantes del vehículo como el aire acondicionado, la calefacción, el calentador de agua, el frigorífico, el horno, neumáticos , etc. , etc. (lista no exhaustiva) durante la inspección de recogida, así como en la devolución del vehículo en presencia del Viajero.

El Anfitrión se compromete a conducir el vehículo y realizar algunas maniobras en presencia del Viajero para detectar cualquier posible anomalía (ruido sospechoso, mal funcionamiento, etc.) el día de la recogida y en el momento de la devolución del vehículo.

La empresa se compromete a alquilar el vehículo en el mejor estado de limpieza posible. En el caso de que el Viajero no esté de acuerdo con el estado de limpieza del vehículo, deberá indicarlo en la hoja de inspección de la Recogida, en la casilla destinada a tal efecto. La empresa se tomara el tiempo de reajustar el estado de limpieza del vehículo. Si, tras esta limpieza o propuesta de la misma, el Viajero sigue rechazando el estado de higiene del vehículo, la limpieza del vehículo no podrá ser utilizada como motivo válido para cancelar el alquiler y no será posible ningún reembolso hacia el Viajero: La empresa recibirá su remuneración tal y como estaba previsto inicialmente. Si la empresa no desea limpiar su vehículo y el Viajero se niega a llevárselo "tal cual", le corresponde al Viajero aportar pruebas de la no conformidad del estado de limpieza (fotografías o vídeos) para aportarlas en caso de disputa.

En caso de que el Viajero deba pagar por adelantado reparaciones, la empresa se compromete a reembolsar con previa presentación de facturas justificativas, para lo cual la empresa habrá dado previa y expresamente su autorización al Viajero, para proceder a las reparaciones estrictamente necesarias y requeridas en ese momento. Dichas solicitudes y autorizaciones deberán realizarse por escrito en forma de mensaje electrónico enviado por correo electrónico o a través de un mensaje de texto (SMS).

La empresa revisara los neumáticos. Deben cambiarse cada 5 (cinco) años o antes si es necesario, por razones de seguridad. Para cada incidente, el Viajero debe conservar el neumático dañado y/o tomar una foto de la edad del neumático.



# ESCAPADEO



En caso de pinchazo/desinflado: la responsabilidad recae en el Viajero, que deberá cubrir los gastos de sustitución del neumático dañado. Sin embargo, cuando haya que cambiar los dos neumáticos delanteros/traseros, el coste del segundo neumático deberá ser cubierto por la empresa y el Viajero en partes iguales.

En caso de reventón de un neumático

- Neumáticos con menos de 5 (cinco) años: si un neumático reventado es resultado de un incidente atribuible al uso del Viajero (como el impacto con un cuerpo no móvil), el viajero será el responsable.

Si es necesario abrir el siniestro al seguro (en caso de daños consecutivos al vehículo) y si los elementos lo permiten, se pedirá a un perito que revise los daños y determine la causa del reventón del neumático, así como la responsabilidad de la empresa o del Viajero.

Si el alquiler debe ser interrumpido debido a una avería del vehículo de la que el Viajero no es responsable (diagnóstico escrito de un mecánico o asistencia en carretera), la empresa deberá reembolsar al Viajero el importe de los días y kilómetros no utilizados. El reembolso debe realizarse directamente entre ambas partes. La empresa es responsable de este reembolso.

## ***Artículo 9 – Responsabilidad del Viajero***

El Viajero tiene derecho a rechazar el alquiler si las características principales del vehículo no se ajustan a la descripción del anuncio propuesto. En caso de litigio, el Viajero deberá aportar pruebas de la no conformidad del vehículo (fotografías, vídeos, etc.). El Viajero debe garantizar el buen funcionamiento del vehículo y de todo su equipamiento durante la inspección de recogida. Al tomar posesión del vehículo, el Viajero inicia el alquiler y no puede reclamar a la empresa un reembolso o un descuento comercial relativo al estado del vehículo.

El Viajero debe asegurarse de que el vehículo esté cerrado con llave cuando lo abandone por cualquier motivo. El Viajero no debe dejar los objetos de valor a la vista y debe tomar todas las medidas necesarias para evitar el robo de equipos en el vehículo. La empresa no se hace responsable de cualquier robo, pérdida o daño de los bienes pertenecientes a los Viajeros. En caso de intento de robo o hurto, y sin que haya terceros identificados o identificables, todos los daños resultantes del robo o hurto serán responsabilidad del Viajero.



# ESCAPADEO



En caso de accidente y/o daños en el vehículo (interior y/o exterior), el Viajero se compromete a notificar a la empresa de forma inmediata y sin demora mediante llamada telefónica y/o correo electrónico.

El Viajero debe informar a la empresa por Whats app y/o correo electrónico de cualquier trabajo de mantenimiento o reparación realizado en el vehículo durante el alquiler. En caso de que las reparaciones deban ser reembolsadas por la empresa según los términos de este contrato. La empresa debe haber aceptado expresamente y por adelantado las reparaciones propuestas por el Viajero o el coste total de la reparaciones inferior a 500€.

El/los conductor/es designado/s por este contrato de alquiler debe/n estar en posesión del respectivo permiso de conducir exigido para conducir el vehículo alquilado. Deben respetar imperativamente la edad mínima y el número de años de posesión del permiso, exigidos por el seguro aplicable al alquiler o, en su defecto, exigidos por el Anfitrión en su anuncio.

El Viajero se compromete a mantener el vehículo de forma prudente y diligente, a realizar todas las comprobaciones que las presentes circunstancias hacen obligatorias.

El Viajero correrá con todos los gastos de reparación del vehículo que sean necesarios, o deducibles del seguro aplicable, como consecuencia de los daños derivados de su uso personal o de terceros en el contrato de alquiler o de cualquier daño causado por un tercero no identificado.

El Viajero se compromete a devolver el vehículo en perfecto estado de funcionamiento y limpieza, con un nivel de combustible igual al de la partida, habiendo vaciado y limpiado la caja del inodoro, vaciado el agua sucia y limpiado el interior y el exterior del vehículo. Dichas condiciones deben ser al menos similares a aquellas en las que se entregó el vehículo.

Si el vehículo no se devuelve en esas condiciones la empresa podrá solicitar el importe indicado en la tabla siguiente:

<i>Sin limpiar</i>	<i>Penalidad</i>
Depósito de residuos no vaciado (inodoro)	<b>25€</b>
Aguas grises sin vaciar	<b>15€</b>
La limpieza exterior (marcas en la carrocería, las aleaciones, el parabrisas)	
No está en el mismo estado que al de la partida	<b>45€</b>





# ESCAPADEO



La limpieza interior (evidencia de uso de la cocina o el baño, suelos sin barrer, presencia de basura) no está en las mismas condiciones que al de la partida **35€**

Estas penalizaciones pueden acumularse en función del estado del vehículo en comparación con la calificación que tenía en el inventario de partida. Además, si el Viajero incumple una de las normas establecidas por la empresa en su inventario, también será responsable de las siguientes penalizaciones:

<b>Reglas a bordo</b>	<b>Penalidad</b>
Fumar a bordo	<b>50 €</b>
Viajar con mascotas ( sin comunicarlo )	<b>50 €</b>

Si el vehículo necesita ser limpiado por un profesional, esto será pagado por el Viajero, previa recepción de una factura. Esto no puede añadirse a las penalizaciones indicadas anteriormente.

Los diferentes importes debidos a la empresa se deducirán de la fianza a la devolución del vehículo, como parte de los gastos de mantenimiento del vehículo que el Anfitrión pueda tener que realizar personalmente. En caso de inmovilización del vehículo que obligue al Viajero a poner fin al alquiler, si la inmovilización se debe a un mal uso o a un accidente causado por el Viajero, La empresa podrá tomar del depósito de seguridad el importe fijado por las presentes condiciones para la limpieza.

Si la causa de la inmovilización es involuntaria o indefinida, el Viajero que generalmente debe devolver el vehículo en el mismo estado en el que salió, los gastos de limpieza serán cubiertos por ambas partes (50% cada una). El depósito de seguridad previsto en el contrato de alquiler podrá utilizarse para aplicar dicha medida. Si la inmovilización del vehículo es consecuencia del desgaste normal o de una negligencia relacionada con el mantenimiento irregular, que es responsabilidad de la empresa, ésta no podrá reclamar una indemnización por la limpieza del interior o del exterior, ni retener cantidad alguna, ya que el Viajero no ha podido realizar la limpieza en condiciones óptimas tras una inmovilización.

Si el vehículo presenta daños cosméticos y superficiales (ver tabla siguiente) ocurridos durante el alquiler, la empresa optará siempre que sea posible por la reparación en lugar de la sustitución de la parte dañada, que cubrirá el Viajero.



# ESCAPADEO



Los daños cosméticos y superficiales incluyen:

## *Tipos de daños superficiales*

## *Localización del incidente*

Marcas indelebles (café, aceite, goma, etc.) Tapicería (asientos, cojines, colchón, cortinas) u otras superficies

Rasguños, marcas de rozaduras

Todo tipo de superficies como puertas, paredes, armarios, suelo, etc.

Impacto, chip

Superficies delicadas como el fregadero, la tapa del fregadero, el lavabo, la ducha, las luces, la mesa, etc.

Pequeños impactos

Paredes, puertas, armarios, pomos o tiradores de cajones, etc. Quemaduras (no generalizadas, quemadura por cigarrillo, tetera, cafetera)

Mesa, mostrador, tapicería (cojines, asientos, colchones), suelos, etc.

Perforaciones

Suelos (linóleo), tapicerías (cojines, asientos, colchones) y otros tipos de superficies.

**Cuando la reparación de los daños cosméticos y superficiales sea imposible, el Viajero debe indemnizar a la empresa.**

Corresponde a la empresa acordar el importe de la indemnización, en función de la magnitud del daño y de su coste original:

- **Si la pieza cuesta menos de 50€:** el Viajero deberá sustituir la pieza o pagar a la empresa el coste de la propia pieza a sustituir.

**Si el valor de la pieza es superior a 50€:** la empresa podrá definir un importe de indemnización, hasta un máximo de 150€, en función de la magnitud del daño.



# ESCAPADEO



- y en relación con el tamaño y el valor de la pieza. Si el daño oculto sólo se observa debido al daño cosmético, y éste impide el uso correcto de la pieza dañada, el Viajero será entonces responsable y deberá cubrir los costes de reparación.

**El Viajero no podrá realizar ninguna modificación o ajuste irreversible, tanto en el interior como en el exterior del vehículo, sin el acuerdo previo y expreso de la empresa.**

El Viajero debe comprobar los niveles de los distintos líquidos del vehículo: aceite del motor, agua, agua residual, líquida de dirección, AdBlue, lavaparabrisas y refrigerante del motor. En cuanto sea necesario, el Viajero debe mantener estos niveles adecuadamente rellenos durante el alquiler.

El Viajero debe comprobar regularmente la presión de los neumáticos del vehículo. Tan pronto como sea necesario, el Viajero debe inflar los neumáticos a los niveles de presión indicados en el manual de funcionamiento y mantenimiento del vehículo suministrado por el fabricante. Este documento debe ser entregado al Viajero cuando tome posesión del vehículo.

El Viajero deberá reponer cualquier equipamiento del vehículo que haya sido utilizado o dañado durante el período de alquiler, incluyendo limpiaparabrisas, papel higiénico o bombillas. El Viajero es responsable de cualquier daño causado por su propia negligencia o la de terceros durante el período de alquiler del vehículo.

El Viajero es el único responsable de los daños que se produzcan por llenar el depósito con combustible inadecuado, por llenar accidentalmente el depósito de combustible con agua o por llenar el depósito de agua con combustible.

El Viajero es responsable de todas las infracciones en carretera detectadas por la policía durante el período de alquiler. El Viajero es totalmente responsable de las sanciones (multa, sanciones por puntos, etc.) denunciadas durante el período de vigencia del contrato de alquiler con el vehículo alquilado. La empresa está obligada a remitir los documentos (documento de identidad y permiso de conducir) a las autoridades competentes para la atribución de la multa al titular del contrato de alquiler responsable de la infracción; tras la presentación de la prueba de condena recibida por la empresa; el trámite de dicho servicio tiene un coste de 45€

Si el alquiler debe ser interrumpido después de una avería debido al mal uso del conductor, o no está claro quiénes el culpable hasta el momento, el Viajero no podrá reclamar el reembolso del alquiler. Además, si el Viajero desea alquilar un vehículo de sustitución para proseguir su viaje, el nuevo alquiler correrá enteramente a su cargo.



# ESCAPADEO



## **Artículo 10 - Condiciones**

Este alquiler se acuerda y acepta expresamente de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables. Las partes se comprometen a realizar un control exhaustivo del inventario del vehículo a la recogida y a la entrega. Estos dos documentos son firmados por ambas partes. La carga de la prueba recae en la parte que cuestiona la exactitud del formulario de inventario.

El Viajero está en plena posesión del vehículo y lo utiliza con la debida diligencia y en condiciones normales y generales de uso.

En particular, el Viajero se compromete a tomar todas las precauciones necesarias y a cumplir estrictamente las disposiciones del Código de Circulación o de la normativa vigente.

### **El Viajero no está autorizado a utilizar el vehículo para:**

- Circular en caminos no asfaltados
  - participar en eventos deportivos de motor, pruebas de vehículos y como escuela de conducción;
  - transportar bienes o personas a cambio de una remuneración;
  - remolcar o desplazar otro vehículo de cualquier manera;
  - sobrecargarlo con un número de personas o una carga que exceda los valores y prescripciones indicados por el fabricante;
- transportar sustancias inflamables, explosivas, tóxicas o peligrosas;
  - cometer cualquier infracción.

### **Seguro**

Los seguros y coberturas de averías corresponden a los especificados en el momento de la solicitud de reserva, contratados con el pago de la misma y que se indican en el contrato de alquiler.

**Daños:** En caso de daños tales como accidente, robo, pérdida, incendio, daños causados por el fuego o cualquier otro daño, el Viajero deberá avisar inmediatamente a la policía. En tales situaciones, el Viajero se compromete a redactar o hacer redactar un informe que acredite las condiciones en las que se produjeron dichos daños. En caso de que se produzcan dichos daños, el Viajero está obligado a informar por escrito a la empresa lo antes posible, enviando un mensaje o por correo electrónico.



# ESCAPADEO



Si el Viajero redacta un parte amistoso, deberá rellenarlo en el lugar del accidente, junto con el otro conductor implicado en el mismo, de acuerdo con los usos y normas vigentes, sin eludir o ignorar ninguna rúbrica, ni siquiera parcialmente, de forma incorrecta o de difícil lectura. Los croquis deben dibujarse con cuidado. Si el accidente implica a varios vehículos, el viajero debe establecer un informe con el conductor del vehículo que le precede, y un informe con el vehículo que le sigue. Si el otro conductor se niega a rellenar o firmar dicho informe, al menos, el viajero debe anotar la matrícula del vehículo contrario. A continuación, el arrendatario debe intentar obtener la declaración de las personas que hayan presenciado el accidente, o solicitar la intervención de un agente policial.

Dicha declaración inicial debidamente cumplimentada deberá ser transmitida a la compañía de seguros a más tardar en los cinco días laborables siguientes a su presentación y validación previa por parte del Anfitrión obligado a respetar el plazo anterior que es de orden público.

La empresa proporcionara toda la información necesaria sobre la cobertura, las exclusiones y las condiciones al Viajero. (Hay copia de las condiciones en la guantera del vehículo)

## **Artículo 11 – Franquicia - Fianza**

La fianza puede utilizarse para cubrir los gastos de reparación del vehículo en caso de siniestro o daños. También puede utilizarse para cubrir la franquicia del seguro. La fianza también está destinada a cubrir los excesos de kilómetros y cualquier cantidad que el Viajero deba a la empresa como resultado del alquiler, de acuerdo con los términos del contrato de alquiler. La gestión de la franquicia y fianza está sujeta a la firma por ambas partes del contrato de alquiler para la recogida y entrega del vehículo.

**Franquicia** debe ser entregada **con cargo en tarjeta bancaria** hecho indispensable para la vigencia del seguro la tarjeta ira a nombre del conductor del vehículo por un importe de **650€**.

**Fianza** se entregara en efectivo y por un valor acordado en la hoja de reserva dependiendo del tiempo de duración y Km previstos en el viaje.

Si la franquicia ó la fianza no se entregan el día de partida, la empresa rechazara el alquiler y, por tanto, cancelara el presente alquiler. El Viajero no tendrá derecho a un reembolso.

Si el vehículo no presenta daños o descuentos atribuibles al viajero, la empresa deberá devolver la franquicia una vez controlados posibles daños o desperfectos y en un máximo de 3 días a partir de la entrega del vehículo .



# ESCAPADEO



Si el vehículo muestra signos de daños, la empresa tiene derecho a conservar el depósito hasta que se emita un presupuesto por los daños.

## **Artículo 12 - Cláusula específica**

El vehículo sólo puede ser utilizado durante la duración del alquiler en los países autorizados por la empresa y que se inscriban en el contrato. (Ejemplos: limitación del viaje a los países de la Comunidad Económica Europea.

En caso de que el Viajero no respete las restricciones indicadas por el Anfitrión en su anuncio, el Viajero se expone a una sanción económica de ciento cincuenta 150€ por infracción: la fianza podrá utilizarse para este fin.

## **Artículo 13 - Litigio**

En caso de conflicto entre ambas partes se recurrirá a los tribunales de Arenys de mar.